

Segundo.—Autorización a la Sociedad para la adquisición de acciones propias, según lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social se hallan a disposición de los Señores Accionistas los documentos contenidos en el orden del día para su entrega o envío gratuito según deseen.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Canals Monte.—73.105.

**ROS ROCA INGENIERÍA
DEL MEDIOAMBIENTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ROS ROCA SISTEMAS DE RECOGIDA
NEUMÁTICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de diciembre de 2008 los Socios Únicos de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), respectivamente, han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tárrega, a 14 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal», Ros Roca, S.A.U., representada por Ramón Roca Enrich y el Administrador Único de «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal», Ros Roca, S.A.U., representada por Ramón Roca Enrich.—72.881. 2.ª 24-12-2008

**SACRESA TERRENOS PROMOCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EXCLUSIVAS
DE ARRENDAMIENTOS, S. L.**

SARRIÀ PARK, S. A.

**PROMOCIÓN PENINSULAR
SIGLO XXI, S. L.**

**SANAFET EXPLOTACIÓN Y MEDIOS
INMOBILIARIOS, S. L.**

FIORDINO, S. L.

DAMON ATLETIC 2000, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Rectificación de anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

los anuncios de fusión de las sociedades «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», «Sarrilà Park, Sociedad Anónima», «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Fiordino, Sociedad Limitada» y «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada», los cuales fueron publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 26 de noviembre, 27 de noviembre y 28 de noviembre de 2008 y, en los diarios «El Economista» y «Cinco Días», el día 26 de noviembre de 2008, por error material involuntario se hizo constar que el Balance de fusión de la sociedad «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada» era el cerrado a 31 de diciembre de 2007, cuando el Balance de fusión de dicha sociedad es el cerrado a 15 de diciembre de 2007; asimismo se disponía que el acuerdo de fusión fue adoptado por esta sociedad en fecha de 30 de junio de 2008, cuando el mismo fue aprobado en fecha 13 de junio de 2008.

Barcelona, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador solidario de «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», Román Sanahuja Pons.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sarrilà Park, Sociedad Anónima», Francisco Javier García Alvero.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», Javier Sanahuja Escofet.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Juan Manuel Sanahuja Escofet.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fiordino, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada», Pablo Usandizaga Usandizaga.—73.826.

**SANTANDER ENERGÍAS
RENOVABLES I, S.C.R. DE RÉGIMEN
SIMPLIFICADO, S. A.**

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 23 de diciembre de 2008, acordó, reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de 28.750 acciones propias.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda establecido en 4.625.000 euros.

Boadilla del Monte, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro de la Esperanza Rodríguez.—73.825.

**SAVISA-JUAN MANUEL VILLA, S. A.
(Sociedad que escinde sin extinguirse)**

**MANTENIMIENTOS SAVISA-JUAN
MANUEL VILLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil «Savisa-Juan Manuel Villa, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, la Escisión Parcial de esta compañía (sociedad escindida y subsistente), mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, dedicada al mantenimiento y conservación de sistemas de climatización de frío y calor y acondicionamientos de aire y calefacción, traspasado en bloque lo segregado a la compañía beneficiaria de nueva creación «Mantenimientos Savisa-Juan Manuel Villa, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reducirá sus reservas voluntarias en

la suma de 400.000 euros. La Escisión se ajusta al Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, remitiéndose al mismo a todos los efectos legales oportunos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de Escisión.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Savisa-Juan Manuel Villa, S.A.», don Juan Manuel Villa Núñez.—72.733.

2.ª 24-12-2008

SCHWARZ INVESTMENT, S. A.

La Junta General y Universal de Accionistas ha acordado, proceder a la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, aprobando, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas, desembolsos no exigidos	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital 60.101,21	
Resultados negativos	-5.428,36
Pérdidas y ganancias	-9.596,94
Total pasivo	45.075,91

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Esteban Arauzo Palacios.—73.069.

SDI INMOINVEST 2.005, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas de Sdi Inmoinvest 2.005, S.A. a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de enero de 2009, a las 16.30 h., en la sede social de la entidad sita en Barcelona, Avda. Diagonal n.º 464, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para examinar y, en su caso, aprobar los siguientes extremos del.

Orden del día

Primero.—Revisión de las necesidades financieras de la sociedad.

Segundo.—Adopción de los acuerdos necesarios para dotar a la sociedad de los recursos económicos necesarios, en especial el aumento del capital social en la cuantía y forma que determine la Junta de Accionistas.

Tercero.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el Art. 144.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la entidad, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, o bien, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Castilla López.—73.099.